

ACTA N° 32 DE SESIÓN ORDINARIA DEL 20 AGOSTO DE 2015



PRESIDIDA POR EL Sr. PEDRO MOISÉS DEL ROSARIO RAMÍREZ, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS.

Siendo las 10:15 horas del jueves 20 de agosto de dos mil quince, se reunió el Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde PEDRO MOISÉS DEL ROSARIO RAMÍREZ, en el Palacio Municipal, sito en avenida Carlos Izaguirre N° 813 de la Urbanización "Mercurio" del Distrito de Los Olivos, actuando como Secretario, el Secretario General el Abogado Jorge Adalberto Muñoz Chuquiruna. De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 16° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se procedió a pasar lista para verificar el quórum de Reglamento, contestando presente los señores Regidores siguientes:

1. DINA LUZ CLAEYSSSEN ARROYO
2. TONY MOISÉS CRUZ SUMARRIVA
3. MARIA DEL PILAR PEREZ CARBAJAL
4. JESÚS MARCIAL SOLÍS ASENCIOS
5. JESÚS ALFREDO TOVAR NOROÑA
6. RAÚL ANTONIO LAGOS HERRERA
7. JONATHAN HENRRY CÁRDENAS DURAN
8. NÉSTOR BERNARDO CORPUS VERGARA
9. MARÍA NELLY YOLANDA HUAYNATE ALVA
10. ARTHUR WILLIAM GARCÍA BOCANEGRA
11. FANI REGINA FERNÁNDEZ ALVA

Verificado el quórum de Ley, para la instalación y funcionamiento de la Sesión, el señor Alcalde PEDRO MOISÉS DEL ROSARIO RAMÍREZ da por iniciada la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha.

AGENDA

Aprobación de Acta N° 21 Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 04 de junio de 2015.

Aprobación de Acta N° 22 Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de junio de 2015.

Informe de la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y Subgerencia de Logística, sobre los puntos solicitados en Sesión de Concejo del 11 de junio de 2015:

- Trato discriminatorio en el pago de bono a los trabajadores de la Municipalidad.
- Falta de personal en la Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes.
- Falta de implementos de trabajo en las Subgerencias de Limpieza Pública y Áreas Verdes.

LA REGIDORA MARÍA NELLY YOLANDA HUAYNATE ALVA dice: Antes de iniciarse la sesión quisiera solicitarle permiso para retirarme a las 10:30 am. por tener una diligencia en el Ministerio de Trabajo a las 11:15 am.

EL SEÑOR ALCALDE somete a votación la solicitud de la Regidora Nelly Huaynate para retirarse antes de terminar la sesión.

VOTACIÓN A FAVOR: 10 VOTOS: Teniente Alcaldesa Dina Claeysen, Regidor Tony Cruz, Regidora María Pérez, Regidor Jesús Solís, Regidor Jesús Tovar, Regidor Raúl Lagos, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidor Néstor Corpus, Regidor Arthur García, Regidora Fani Fernández.

APROBADO POR UNANIMIDAD

EL SEÑOR ALCALDE dice: Sobre las actas a aprobar, ¿existen modificaciones u observaciones?

EL REGIDOR NESTOR BERNARDO CORPUS VERGARA dice: A la Acta N° 21 de sesión extraordinaria del 04 de junio de 2015, ya coordine una pequeña modificación con la Dra.

EL SEÑOR ALCALDE somete a votación la aprobación del Acta N° 21, de sesión extraordinaria del 04 de junio de 2015

VOTACIÓN PARA APROBACIÓN DEL ACTA N° 21 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 04 DE JUNIO DE 2015

VOTACIÓN A FAVOR: 11 VOTOS: Teniente Alcaldesa Dina Claeysen, Regidor Tony Cruz, Regidora María Pérez, Regidor Jesús Solís, Regidor Jesús Tovar, Regidor Raúl Lagos, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidor Néstor Corpus, Regidora Nelly Huaynate, Regidor Arthur García, Regidora Fani Fernández.

APROBADO POR UNANIMIDAD

EL SEÑOR ALCALDE somete a votación la aprobación del Acta N° 22, de la sesión ordinaria del 11 de junio de 2015.

VOTACIÓN PARA APROBACIÓN DEL ACTA N° 22 DE SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE JUNIO DE 2015

VOTACIÓN A FAVOR: 11 VOTOS: Teniente Alcaldesa Dina Claeysen, Regidor Tony Cruz, Regidora María Pérez, Regidor Jesús Solís, Regidor Jesús Tovar, Regidor Raúl Lagos, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidor Néstor Corpus, Regidora Nelly Huaynate, Regidor Arthur García, Regidora Fani Fernández.



**EL SEÑOR ALCALDE** da pase a la estación de Despacho.

**EL SECRETARIO GENERAL dice:** Por su intermedio Sr. Alcalde, informo a los miembros del Concejo que el Regidor William Enrique Pérez Chacón, hace media hora aproximadamente ha comunicado que se encuentra intervenido por la Policía porque ha participado de un accidente de tránsito, solicitando hacer de conocimiento del Concejo su justificación e indicando que posteriormente haría llegar los documentos pertinentes que acrediten lo dicho.

**EL SEÑOR ALCALDE somete a votación** la justificación de la inasistencia del Regidor William Enrique Pérez Chacón.

**VOTACIÓN A FAVOR: 11 VOTOS:** Teniente Alcaldesa Dina Claeysen, Regidor Tony Cruz, Regidora María Pérez, Regidor Jesús Solís, Regidor Jesús Tovar, Regidor Raúl Lagos, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidor Néstor Corpus, Regidora Nelly Huaynate, Regidor Arthur García, Regidora Fani Fernández.

**APROBADO POR UNANIMIDAD**

**EL SECRETARIO GENERAL procede a dar lectura:** a la carta enviada por el Regidor Felipe Melgarejo Moya. Los Olivos, 19 de agosto de 2015. Señor Pedro del Rosario Ramirez, Alcalde del Distrito de Los Olivos, Presente. Yo, Felipe Melgarejo Moya, Regidor de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, me presento ante su despacho para solicitarle que se me otorgue el permiso para faltar a la Primera Sesión Ordinaria del día 20 de agosto, por motivos de fuerza mayor. Por el motivo expuesto, le agradeceré que ponga en conocimiento del Honorable Concejo Municipal que preside para los fines pertinentes. Sin otro particular, quedo de Usted, agradeciéndole la atención prestada. Firmado. Felipe Melgarejo Moya, Regidor.

**EL SEÑOR ALCALDE somete a votación** la justificación de la inasistencia del Regidor Felipe Melgarejo Moya.

**VOTACIÓN A FAVOR: 11 VOTOS:** Teniente Alcaldesa Dina Claeysen, Regidor Tony Cruz, Regidora María Pérez, Regidor Jesús Solís, Regidor Jesús Tovar, Regidor Raúl Lagos, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidor Néstor Corpus, Regidora Nelly Huaynate, Regidor Arthur García, Regidora Fani Fernández.

**APROBADO POR UNANIMIDAD**

**EL SECRETARIO GENERAL procede a dar lectura:** a la carta enviada por el Regidor Arthur William García Bocanegra. Los Olivos, 20 de agosto de 2015. Señor Pedro del Rosario Ramirez, Alcalde de Los Olivos, Presente. Tengo a bien dirigirme a usted y por su intermedio a todos los miembros del honorable Concejo, para comunicarle que por razones de índole personal y profesional debo de ausentarme de la ciudad de Lima, desde el día 12 al 25 de octubre del presente por lo que acorde con lo que dispone la Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interno del Concejo, solicito se me otorgue licencia a fin de poder ausentarme por el lapso señalado de la ciudad de Lima, mucho agradeceré se sirva otorgarme la licencia solicitada. Agradeciendo de ante mano pues la comprensión, aprovecho la oportunidad para renovar los sentimientos de mi mas alta consideración y estima.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Se dará trámite.

**EL SECRETARIO GENERAL procede a dar lectura** a la Carta N° 514-2015-MDLO/GAF/SGRRHH. Los Olivos, 18 de Agosto de 2015. Señores, Concejo Municipal, Municipalidad Distrital de Los Olivos, Presente. De mi consideración: Mediante el presente reciban mi cordial saludo en mi calidad de Subgerente de Recursos Humanos de esta entidad Municipal, asimismo; a través de este medio comunicarles que la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, ha programado un Curso Taller relacionado a la Nueva Ley del Servicio Civil los días 19 y 20 de agosto en el horario de 9:00 am, hasta las 4:30 pm, participación que ya ha sido confirmada y según las reglas de SERVIR, el participante que no asiste al taller que confirmó no podrá participar en otro taller durante el periodo 2015, razón por la cual me será imposible asistir a la citación del día jueves 20 de agosto. Asimismo, considero necesario mencionar que en este curso taller se tratarán temas de importancia para ser de aplicación en el área respectiva, cuyo objeto es actualizar los conocimientos de manera tal que, se traducirá en un gran beneficio para la Municipalidad. Esperando que pueda disculpar mi ausencia me despido de ustedes reiterándole mi especial consideración. Sin otro particular agradezco su amable atención. Atentamente. Subgerente de Recursos Humanos. Abogado. Rogelio Muñoz Leiva.

**EL SECRETARIO GENERAL procede a dar lectura:** a una carta remitida por seis miembros del honorable Concejo. Asunto: Solicitamos PEI, POI de la Municipalidad Distrital de Los Olivos he información que permita tomar conocimiento del estado situacional de las áreas funcionales que conforman la Gerencia de Seguridad Ciudadana, la Gerencia de Desarrollo Humano y de las áreas funcionales que las conforman, Jefatura de Educación y Cultura, Jefatura de Juventudes y Jefatura de Deportes.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Se dará trámite.

**LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO solicita realizar una cuestión de orden:** De acuerdo a nuestro Reglamento Interno de Concejo, en esta ocasión se debe dar lectura a la Carta de solicitud de información de los regidores, si es verdad que es muy extensa nuestra solicitud, la de los cinco Regidores, pero no solamente habla por nosotros cinco si no por todo el Concejo Municipal, en el cual solicitamos, en primer término, que nuestro pedido de información se someta a votación en concordancia al inciso i,



del RIC en la sesión ordinaria del día jueves 20 de agosto, es decir, que debemos de votar para su admisión, de acuerdo al cumplimiento del Reglamento, asimismo solicitamos, que en concordancia al tercer párrafo del Art 13° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y el tercer párrafo del Art. 65 del RIC, se realice una sesión extraordinaria el jueves 10 de setiembre del año en curso para tratar los temas de la presente carta, con la presencia de los Funcionarios y Jefes indicados en la carta, se digne ordenar a quien corresponda que la presentación de informes solicitados debe ser remitido por la Secretaria General a Sala de Concejo con un máximo de tres días hábiles antes de la fecha programada para la sesión extraordinaria indicada en el Numeral 2 precedente, ya que ello nos permitirá estar debidamente informados para la realización de la sesión. Todo ello tiene que ser votado, estimado Sr. Presidente.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Sr. Secretario sírvase leer el artículo al que hace referencia la Regidora Dina Claeysen.

**EL SECRETARIO GENERAL procede a dar lectura:** al Artículo 13°, párrafo tercero de la Ley Orgánica de Municipalidades. De las Sesiones del Concejo "... En la sesión extraordinaria sólo se tratan los asuntos prefijados en la agenda; tiene lugar cuando la convoca el Alcalde o a solicitud de una tercera parte del número legal de sus miembros. En el caso de no ser convocada por el Alcalde dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la petición, puede hacerlo el primer regidor o cualquier otro regidor, previa notificación escrita al Alcalde. Entre la convocatoria y la sesión mediará cuando menos, un lapso de 5 (cinco) días hábiles."

**EL SECRETARIO GENERAL procede a dar lectura:** al Título Tercero, De la Secretaria General, inciso i, del Art. 9° del RIC. "... Derivar los antecedentes y/o expedientes remitidos por la Gerencia Municipal a las comisiones correspondientes considerando lo dispuesto en el párrafo segundo del Art. 15° del presente Reglamento, asimismo remitir a las comisiones de Regidores solo los antecedentes o expedientes que cuenten con los debidos informes de las áreas involucradas, bajo responsabilidad."

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** De acuerdo a la carta que ustedes han presentado, están cumpliendo con la Ley Orgánica de Municipalidades para poder solicitar una sesión extraordinaria, sin embargo es potestad del Alcalde, presidente de este Concejo Municipal, el ver el tiempo necesario que se necesita para poder recabar la información. Nosotros le vamos a dar el trámite correspondiente y vamos a cumplir con la Ley Orgánica Municipal al igual que con el Reglamento Interno de este Concejo.

**LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO dice:** Al ser la tercera o cuarta parte de este Concejo quienes suscribimos la Carta, se solicita una sesión de Concejo extraordinaria.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Se fijará la misma.

**LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO dice:** El Concejo aún no ha votado, no se ha manifestado.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** No es necesario que voten. Le voy a dar el uso de la palabra al Gerente Municipal.

**EL GERENTE MUNICIPAL, ABOG. ALEJANDRO DE LA CRUZ FARFÁN dice:** De acuerdo a lo señalado por la Ley Orgánica de Municipalidades, un tercio del número legal de Regidores puede solicitar una sesión extraordinaria, basta con que se cumpla lo señalado para que el Presidente tenga la obligación de dar trámite al pedido formulado por los señores Regidores, por eso se exige un número mayor de firmas, por lo que no se somete votación ya que cuenta con la voluntad del número mínimo exigido por la presente Ley.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Se dará trámite, tengo 5 días para convocar, si no se hace dentro de los 5 días, los Regidores pueden votar, eso lo dice la Ley.

**EL REGIDOR JESÚS ALFREDO TOVAR NOROÑA dice:** Sr. Presidente, debemos solicitar votación para que el pedido sea atendido.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Nuestro Reglamento Interno señala que el Alcalde somete a votación o da trámite, en este momento estoy indicando que se dará trámite al pedido.

**EL REGIDOR JESÚS ALFREDO TOVAR NOROÑA dice:** Pueden haber argumentos de que no se ha votado.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** No, Sr. Regidor, le comento y le hago presente que ustedes están cumpliendo con lo que manda la Ley Orgánica de Municipalidades. Por eso yo tengo que dar cumplimiento, es decir, es mi obligación, no es necesario que se someta a votación.

**LA TENIENTE ALCALDESA dice:** ¿En 5 días va a cumplir?

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** En 5 días tengo que cumplir.

**EL SEÑOR ALCALDE solicita la lectura del Dictamen señalado en agenda.**

**EL SECRETARIO GENERAL procede a dar lectura:** al Dictamen N° 015-2015-MDLO/CEP, la Comisión de Economía ha expuesto. Dictamina: ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA INCORPORACION AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS DEL AÑO FISCAL 2015 la suma de S/. 23,682.97 (VEINTITRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON





97,100 NUEVOS SOLES), como saldo de balance del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del consumo de Drogas 2015-DEVIDA, de acuerdo a la nueva cadena funcional programática 2015.

**Debe decir:** ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA INCORPORACION AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS DEL AÑO FISCAL 2015 la suma de S/. 26,015.16 (VEINTISEIS MIL QUINCE CON 16/100) NUEVOS SOLES), como saldo de balance del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del consumo de Drogas 2013-DEVIDA, de acuerdo a la nueva cadena funcional programática 2015.

ARTICULO SEGUNDO.- Recomendar al pleno del Concejo, ENCARGAR el cumplimiento del presente Proyecto de Ordenanza a la GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A TRAVES DE LA SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD, y GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO, a la GERENCIA MUNICIPAL la Supervisión, a la SECRETARIA GENERAL la publicación en el Diario Oficial el Peruano; asimismo DISPONER que la GERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN proceda a publicar en la página web de la entidad; a la SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL la difusión a través del Portal del Estado Peruano, en el Portal de Servicios al Ciudadano. FIRMADO. Tony Cruz Sumarriva. Presidente Comisión de Economía y Presupuesto. Arq. Dina Claeysen Arroyo. Teniente Alcalde. Jesús Tovar Noroña. Regidor. Arthur William García Bocanegra. Regidor.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Este dictamen se incorporará a la orden de pedidos.

**EL SEÑOR ALCALDE da inicio** a la estación de Informes y pedidos.

**LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO dice:** Primero solicito a la Secretaría General que conste en actas que la agenda a tratar en la sesión extraordinaria que el Sr. Alcalde convocará sobre el pedido de este Concejo, debe tocar todos los ítems que forman parte de la carta indicados en el Numeral I hasta el inciso "k"; Numeral II Gerencia de Desarrollo Humano, desde el inciso "a" hasta el inciso "i"; Numeral III de las Áreas de la Gerencia de Desarrollo Humano, Numeral 1, con los incisos desde la "a" hasta la "f" de la Jefatura de Deportes, Numeral 2, de la Jefatura de Juventudes, con los incisos desde la "a" hasta el inciso "i"; dado que en el ejercicio de nuestra función fiscalizadora y en vista de haber hecho una inspección con algunos Regidores de esas áreas y dado también a que algunos vecinos nos han comentado sus preocupaciones sobre ellas, necesitamos que en esa agenda se dé lugar a todas esas respuestas con documentación sustentatoria, y también respecto de lo que acaba de mencionar una vecina, respecto a la conformación del Equipo Técnico y sus Representantes de la Sociedad Civil. El día de ayer en cumplimiento a mi obligación de Atención al Vecino recibí una Comisión en la cual los señores estaban muy preocupados por saber cuáles habían sido los criterios para incluir dentro del Equipo Técnico a los miembros de las Organizaciones Sociales o la Sociedad Civil, de acuerdo a la Norma, el Reglamento de la Ley D.S. N° 171-2003-EF., Numeral 1, inciso "h"; indica textualmente los integrantes de la Sociedad Civil deben ser profesionales con experiencia en el tema de Planeamiento y Presupuesto, a raíz de eso convoqué al Funcionario de Planeamiento que es el Jefe del equipo técnico y me indicó que él había tomado la recomendación que le hacían los miembros de la sociedad civil que conforman el CCL, respecto de quiénes conformarían el equipo técnico siendo dos de sus integrantes, ante ello solicité la demostración de la experiencia en temas de Planeamiento y Presupuesto como dice el Reglamento, que deberían de ser profesionales y con experiencia en esos temas, corroborando que los Funcionarios cuando han tomado la decisión respecto de la propuesta de la sociedad civil, para que dos de sus integren conformen el equipo técnico, no han tomado en cuenta el cumplimiento de lo que la Norma manda en este Reglamento, asimismo solicité al equipo técnico documentación donde conste los criterios que tomaron para la toma de decisión, para nombrar como integrantes del Equipo técnico a dos representantes de la sociedad civil que integran el CCL y que no cumplen con el perfil estipulado en el Reglamento precitado, y lo que es peor aún, la comisión de los vecinos indicaron que sí habían miembros de la sociedad civil vecinos de nuestro distrito que cumplían con el perfil estipulado en norma habiendo sido descartadas. Nosotros como Concejo aprobamos una Ordenanza, propuesta por la comisión permanente de Economía y Presupuesto, y determinamos dentro de ello, cual debía ser el perfil en cumplimiento a la Norma, porque el Concejo debe respetar y cumplir las Normas. Por esa razón pedimos que para la próxima sesión venga el Funcionario responsable Jefe del Equipo técnico y traiga la documentación sustentatoria que respalde la experticia de estos dos integrantes de la sociedad civil que conforman el equipo técnico y que a la vez son integrantes del CCL, en temas de Planeamiento y Presupuesto, tal y como lo establece la Norma.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** ¿Algún otro regidor?

**EL SEÑOR ALCALDE da inicio** a la estación de Informes y pedidos.

**EL REGIDOR NÉSTOR BERNARDO CORPUS VERGARA dice:** Quien les habla cumplirá aproximadamente 20 años de trabajo en la Municipalidad de Los Olivos, habiendo sido trabajador, Funcionario, y ahora ocupando un cargo de elección popular, y durante todo este tiempo no he sido testigo de un trato diferente a los trabajadores de la Municipalidad, tengo entendido que, así como lo explicó la trabajadora que hizo uso de la palabra, hubo un tipo de discriminación respecto a la bonificación que se les dio de S/. 500.00 a algunos trabajadores, que no fue atendido en un primer momento pero que posteriormente fue resuelto y ya no hubo ningún perjuicio, pero ahora los trabajadores han presentado una petición que no ha sido atendida, e incluso presentaron una queja de derecho que no ha sido respondida, y es más, ya presentaron su queja a la Defensoría del Pueblo, yo creo que eso no le hace nada bien a la gestión, y sobre todo a usted Sr. Alcalde, que se esté tratando de esta manera a los trabajadores por no ser sindicalizados, por eso yo le pido Sr. Alcalde que lo reconsidere y tome en cuenta todos los documentos que se han adjuntado y resuelvan a bien y en pro de todos los trabajadores.

**LA REGIDORA FANI REGINA FERNÁNDEZ ALVA dice:** Hay vecinos que se están quejando que en la cuadra N° 12 de Izaguirre en el Parque N° 03, hay un parque que esta enrejado donde tres vecinos se están tomando la atribución de no dejar jugar a los niños e incluso han sembrado plantas frutales, para lo que pidieron autorización de la Municipalidad, pero se comportan como si fuesen dueños del parque, me han proporcionado los datos de estos tres señores como sus nombres y direcciones, también en El Trébol, en la parte de los puentes de



Mendiola, los vecinos se han quejado de que no hay recojo de la basura, aún cuando Mendiola también es parte de Los Olivos, asimismo, en El Trébol, me dicen los vecinos que las pistas están agujeradas para que pidan una solución. Respecto a los trabajadores, Sr. Presidente, yo creo que ellos están en todo su derecho, por lo que por favor pido pongan atención a las solicitudes que están haciendo estos Sres. porque el hecho de no ser sindicalizados no les impide que asuman todos sus derechos como trabajadores.

**EL REGIDOR ARTHUR WILLIAM GARCÍA BOCANEGRA dice:** En la zona de El Trébol los vecinos se quejan, de tener muchos ambulantes en la parte del frente de Plaza Norte, que antes estaban en la parte que corresponde a Independencia pero después fueron retirados de ahí y se pasaron a lo que corresponde como jurisdicción de Los Olivos, porque todo lo dejan totalmente sucio y se van muy tarde, por lo que conversando con algunos de ellos me transmiten su preocupación, poniéndome de referencia que en Mega Plaza se tomo una medida, también, en el parque San Martín de El Trébol, le comenté una sesión atrás, que se había retirado un arco del cual dijeron se iba a reponer y ya paso aproximadamente un mes, lo retiró la misma Municipalidad, probablemente por medida de seguridad, y hasta ahora no lo reponen y lo niños no pueden jugar con Normalidad. Asimismo el tema de las pistas que también está preocupando a los vecinos.

**EL REGIDOR JONATHAN HENRRY CÁRDENAS DURAN dice:** Tengo la queja de una vecina de la urbanización Villa Sol, 1ra etapa la cual ha presentado una solicitud a la Subgerencia de Desarrollo Urbano, le hago entrega del informe que me han enviado para que lo puedan evaluar, sobre unos predios que están abandonados hace mas de 20 años, por lo que solicitan se haga una verificación debido a que anteriormente una de esas paredes se ha caído y me indican que eso le ocasionó lesiones a un niño, hecho que se suscitó el año pasado, por lo que se solicita que vayan e inspeccionen, y si es posible lo cierren o tapen, en el informe están las fotos del predio en cuestión. Otro punto a informar es sobre la Caseta de Seguridad de Sol de Oro, del cual también me hicieron llegar un informe del Comité Vecinal de Seguridad Ciudadana del parque Las Estrellas, donde ellos solicitan que la Gerencia de Desarrollo Urbano también apoye para que puedan solicitar esta caseta que tiene Sedapal abandonada, y sea un puesto de auxilio rápido, estuve coordinando con la Gerente Fani Flores y con el Ingeniero Limonchi y les van a dar el apoyo a los vecinos. Otro punto a informar es sobre Enrique Milla Ochoa, del Comité N° 7, el cual ha solicitado cercar las áreas verdes de la Municipalidad, de lo cual me hicieron llegar copia del informe de lo requerido, manifestándome que la población está dispuesta a poner el material por lo que la Municipalidad apoyaría con la mano de obra. Y por último hemos tenido la oportunidad de ir a Juan Pablo II a realizar una inspección, con el Regidor William Pérez y el Regidor Tovar, y se me hizo entrega del expediente que ya la Ingeniera Fani Flores está tratando, informe el cual también le hago entrega para que puedan verificar.

**EL REGIDOR NÉSTOR BERNARDO CORPUS VERGARA dice:** Para hondar un poco más en lo solicitado por el Regidor Arthur García, opino que en cualquier momento podría ocurrir algún percance o accidente en el lugar del que se hizo referencia frente a Plaza Norte, ya que ahí se ha hecho un paradero, y además los ambulantes están en la vereda, y sumándole el tráfico, las personas tienen que pasar rápidamente y se encuentran unos con otros impidiéndose el paso por lo que podría suscitarse algún accidente.

**EL SEÑOR ALCALDE da inicio a la orden del día.**

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Tenemos como punto de agenda, los informes de la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y Subgerencia de Logística, sobre los puntos solicitados en la sesión de Concejo del 11 de junio de 2015: trato discriminatorio sobre el pago de bono de trabajadores de la Municipalidad, falta de personal en la Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes, falta de implementos de trabajo en la Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes. Se cede la palabra al Funcionario.

**LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, IVETTE VARGAS dice:** En mi calidad de Gerente de Administración y Finanzas y en atención a lo solicitado por el presidente sobre los dos puntos, en este caso, el supuesto trato discriminatorio al personal nombrado y la falta de implementos de trabajo en la Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes. Con respecto al primer punto, se ha solicitado información sobre este tema al Subgerente de Recursos Humanos el cual nos alcanza el Informe N° 66 manifestando su opinión técnica, en la cual expone que no se ha producido un trato discriminatorio a los servidores públicos, este dice "(...)por tanto, no encontramos algún convenio colectivo de eficacia ilimitada, por tanto los beneficios señalados en la Resolución de Alcaldía N°305-2015 son de aplicación o son extensivos solo para los afiliados al sindicato de trabajadores de la Municipalidad de Los Olivos, SITRAMUN. El requisito no ha sido cumplido por los acotados servidores públicos.(...)"

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Discúlpeme un momento, Sr. Secretario de lectura del Art. 43° del Reglamento Interno de Concejo.

**EL SECRETARIO GENERAL procede a dar lectura:** al Art. 43° De las Sanciones disciplinarias, del RIC.

Las sanciones disciplinarias a los miembros del Concejo Municipal se adoptarán por mayoría simple y se sujetarán al siguiente procedimiento:

1. Iniciada la sesión de Concejo Municipal está prohibido el uso de celulares por los miembros del Concejo Municipal, así como de las personas asistentes. De ocurrir el impase el Alcalde o quien haga a sus veces llamará al orden solicitando apagar el aparato móvil.
2. Si en el transcurso de la Sesión un regidor mostrara un comportamiento irrespetuoso u ofensivo contra la moral y las buenas costumbres o los miembros del Concejo Municipal y/o asistentes a la Sesión de Concejo Municipal convocada que dificulte el desarrollo de la Sesión, el Alcalde o quien el presida lo llamará al orden exigiéndole el retiro de sus palabras o que presente excusas por su comportamiento.
3. De mantenerse la negativa o no presentar las excusas correspondientes por el agravio, el regidor deberá abandonar la Sala de Sesiones o será sancionado por el Concejo Municipal con la supresión del 50% de una dieta.



De persistir con el agravio en las sesiones siguientes el Alcalde podrá señalar la suspensión del regidor hasta por dos sesiones sin percepción de dietas.

5. Sin perjuicio de lo antes señalado, el regidor que por segunda vez o más reiteradamente expresara palabras ofensivas y/o agraviantes o mostrara un comportamiento inadecuado contra los miembros del Concejo Municipal y/o asistentes a la sesión de Concejo Municipal convocada, aun cuando hayan sido reiteradas las frases o presentadas sus excusas, será sancionado con 60 (sesenta) días de suspensión sin derecho a pago de dietas. La suspensión conlleva el no hacer uso de sus derechos como regidor, debiendo entregar su credencial, la misma que será devuelta luego de concluido el plazo señalado en el presente punto.
6. El regidor que intervenga en las sesiones sin autorización del Alcalde o quien la presida será sujeto a sanción de amonestación, de continuar con su actitud se le invitará a que abandone la Sala de Sesiones o será sancionado con la supresión del 50% de una dieta. La reincidencia dentro del mes será considerada como agravante y la sanción a imponerse será la suspensión de 30 días sin derecho a pago de dietas.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Sres. Visitantes del Concejo Municipal por favor sirvanse acogerse a estas normas, caso contrario van a ser retirados de la sesión. Puede continuar Sra. Gerente de Administración Y Finanzas.

**LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS dice:** Ustedes pueden revisar el informe que se elaboró, me gustaría que revisaran la parte final, donde dice "(...) este pacto colectivo tiene únicamente una fuerza vinculante al sindicato que obtuvo el beneficio, no alcanza a otros sindicatos, o trabajadores no sindicalizados, de conformidad a lo que señala el Art. 42° del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, la cual señala que: La convención colectiva de trabajo tiene fuerza vinculante para las partes que la adoptaron. Obliga a éstas, a las personas en cuyo nombre se celebró y a quienes les sea aplicable, así como a los trabajadores que se incorporen con posterioridad a las empresas comprendidas en la misma, con excepción de quienes ocupan puestos de dirección o desempeñan cargos de confianza (...)", en este sentido el Subgerente de Recursos Humanos da su posición técnica en amparo a lo que señala la Norma, eso es en cuanto al primer punto. En cuanto al segundo punto, la falta de implementos de trabajo en la Subgerencia de Limpieza Pública, también se solicitó a la Subgerencia de Logística que alcance el informe correspondiente para dar a conocer a este Concejo, y ellos señalan, que la adquisición de los bienes, insumos implementos u otros bienes que solicitan las áreas usuarias tienen un procedimiento de compras de bienes, en este caso ustedes pueden ver el requerimiento de la usuaria, hay una autorización previa de la Gerencia, que ahora se da también con una autorización de Gerencia Municipal, se trata de una priorización de los gastos, también hay un segundo procedimiento que es la certificación presupuestal, si no tiene certificación un requerimiento no puede continuar su trámite administrativo y posterior a eso viene el proceso de ver qué tipo de gasto es, si es una menor cuantía, y eso también está sujeto a plazos, en este caso los uniformes se vienen tramitando mediante procesos de selección que demoran un lapso promedio de 60 días, mayor detalle lo va a alcanzar en este caso el Subgerente de Logística, para que el pueda responder a sus preguntas con mayor detalle.

**EL SEÑOR ALCALDE cede el uso de la palabra al Subgerente de Logística.**

**EL SUBGERENTE DE LOGISTICA, JERÓNIMO GUIZADO dice:** Como lo ha manifestado la Gerente de Administración y Finanzas, todo requerimiento realizado por las áreas usuarias, tiene un procedimiento que consta de una autorización previa de la instancia respectiva que en este caso es la Gerencia Municipal, una vez autorizado éste, el área de Logística tiene que dar inmediatamente atención al requerimiento solicitado porque se trata de una necesidad pública, posteriormente se cuantifica el valor de lo que se va a adquirir, al cuantificarse se determina si es una compra directa o se va a someter a un proceso de selección, una vez determinado cualquiera de los casos se solicita la certificación presupuestal a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cual una vez emitido da inicio a la compra, en caso directo, como señala la Norma no mayor de 3 UIT, o en caso de procedimiento se debe determinar qué tipo de procedimiento es, si es una menor cuantía, una ADS, una ADP, una Licitación Pública, o un Concurso Público, en ese sentido se elabora el expediente de contratación, una vez elaborado y aprobado este expediente se designa si corresponde a un comité especial primario o si se debe designar un comité especial para ese procedimiento correspondiente. En cuanto a lo relacionado con las Subgerencias de Limpieza Pública como de Áreas Verdes, las atenciones si se han tomado, tal y como se corrobora en los documentos que adjuntamos, hemos procedido esta semana a realizar una intervención a los almacenes de SERCON en Áreas Verdes y Limpieza Pública y se me ha hecho llegar el día de hoy el informe donde se demuestra que estas áreas cuentan con todos sus implementos, por lo que me hubiera gustado que se me especifique cuáles son los implementos que no han sido atendidos ya que la información que se solicita es muy general, por eso les doy alcance de la relación de lo que hemos atendido en las dos áreas y también de lo que está en proceso en este momento, en ocasiones no podemos atender todos los procesos porque vienen con costos muy elevados y tenemos que encontrar la forma de atenderlos en mérito a la disponibilidad presupuestal con la que contamos por ello es que se ha extendido el plazo de llegada de algunos uniformes.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Tiene uso de la palabra la Regidora Dina Claeysen.

**LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO dice:** En vista de lo que acaban de manifestar los Funcionarios, es necesario mencionar que en la sesión específicamente lo que nos informaron al pleno del Concejo era la falta de guantes, la falta de hilo para poder dar mantenimiento o cortar el grass, la falta de rastrillos, recogedores, no sé si el costo de eso sea muy elevado o no pero es sumamente importante y lamentablemente este fue un pedido que se hizo hace dos meses y que recién ahora se está tratando, esas eran las deficiencias que ellos tenían por los cuales los vecinos, vecinos como nosotros, veíamos y apreciábamos un mal manejo y mantenimiento de las áreas verdes, cuando ellos vinieron nos contaron que eso se daba porque no tenían los implementos necesarios como escoba, recogedor, guantes, hilo para cortar, cosas que son básicas, además del uniforme que a la fecha, mes de agosto, a pocos meses para que acabe este año aun no cuentan con él, es muy costoso, sí, y tengo entendido por lo que acabo de leer, ha sido declarado



desierto, pero una vez sucedido esto debe dárse alguna solución de acuerdo a la Norma de Contrataciones del Estado, debe continuarse, porque este personal no puede estar sin uniforme, en vista de que también cuando ellos hacen el mantenimiento de las áreas, ya sea de Limpieza o de Áreas Verdes, nosotros como Regidores hemos podido visualizar que no están haciendo sus deberes, y al no estar uniformados no tenemos como identificar a que área pertenecen cosa que se solucionaría con estar uniformados, por ello es muy importante y prioritario, y es sorprendente que estando a puertas de acabar el mes de agosto todavía no se pueda tener el uniforme, si esto ya se declaró desierto pues utilice usted los mecanismos que establece el Reglamento de La Ley de Contrataciones para adquirirlos, pero básica y principalmente los guantes que son importantísimos, el hilo, el rastrillo, la escoba, porque todos recordamos que nos mostraron y nos dijeron que eso les hacía falta, entonces cómo podrían ellos hacer su labor de una manera adecuada, y eso se transmite a los vecinos eso lo apreciamos día a día. Eso es lo que quería que nos informara.

**EL SUBGERENTE DE LOGISTICA dice:** Sobre lo correspondiente a los guantes van a encontrar en las ordenes que ya se han adquirido, en cuanto al tema del hilo llamado Nylon para el corte del grass, debo decir que estuve comprándolo y que compré un promedio de 30, lo que yo si pediría, por intermedio del Funcionario aquí presente, es que se planifique la compra, yo no puedo comprar cada 30 días una cantidad de Nylon, se debe hacer la compra para todo el año, eso significa que si se hace un proceso de compra se puede adquirir material para dos meses, y en esos dos meses se puede ir haciendo un nuevo proceso teniendo ya la atención y el material en almacén pudiéndolo utilizar, nosotros realizamos un estudio de mercado y determinamos que hay diferentes calidades de Nylon, el tipo o calidad que requiere el área usuaria es uno de color amarillo, este tipo de Nylon actualmente no lo tiene ninguna de las grandes importadoras, por lo que quedaba otro del que su uso era rechazado porque era de menor calidad, nosotros en estos momentos ya hemos atendido el pedido de Nylon se ha comprado uno de similar calidad al amarillo que en este momento está siendo utilizado, pero siempre se ha tratado de cubrir el pedido de este material y eso lo puede consultar con el Ing. Martínez al que se le ha brindado el material lo más pronto posible y de acuerdo a lo que determinaba el mercado. Solicité al Jefe de Almacén Central que haga una intervención inopinada del tema, se me emitió un informe donde se manifiesta haber intervenido los almacenes de Limpieza y de Áreas Verdes y se muestran fotos de las escobas y recogedores que dicen los señores trabajadores que no tienen. Sobre el tema de los uniformes, en un primer momento, en el mes de febrero, se pidieron 800 uniformes, cuando se iba a proceder con la compra el área usuaria nos informó que esa cantidad había que fraccionarse porque había que entregar al área de sensibilización un tipo de uniforme y para otras áreas había que pedir otro tipo de chalecos, por lo que se quedó en 630 uniformes, eso se suscitó entre marzo y abril, por eso, lo que necesitamos es tener una mejor coordinación con las áreas antes de hacer el requerimiento, nosotros somos los especialistas en materia de contrataciones y debemos darle forma a lo que queremos decir, de repente poder solicitar uniformes en menores cantidades para poderlos comprar de una forma directa y después tener el proceso, pero para esto se debe determinar qué es lo que queremos y cuánto queremos en estos momentos está en proceso los 630 que han quedado pendientes, pero hemos comprado en el mes de junio 100 porque no teníamos la disponibilidad presupuestal para comprar los 630, y por eso compramos lo que podíamos comprar.

**LA REGIDORA FANI REGINA FERNÁNDEZ ALVA dice:** Quiero preguntar cuando se han comprado esos guantes porque yo aún veo a los señores trabajadores que trabajan sin guantes.

**EL SUBGERENTE DE LOGISTICA dice:** Está en el informe.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Aquí tenemos una orden de compra, N° 0596 de 400 guantes, Nylon y demás que tienen de fecha 17 de junio.

**EL REGIDOR RAÚL ANTONIO LAGOS HERRERA dice:** Sr. Alcalde yo le pediría que por intermedio suyo haga una coordinación con las áreas competentes porque al parecer esta situación de falta de cooperación entre las Gerencias se suscita con todas ellas, cada Gerencia trabaja bajo sus necesidades y no coordinan entre sí, tal vez el Gerente Municipal debe tomar la batuta y llamar a las demás Gerencias a reunirse y coordinar las gestiones que cada una tiene.

**EL REGIDOR NÉSTOR BERNARDO CORPUS VERGARA dice:** Yo comparto la misma opinión ya que coincidentemente el pedido de que se acerque funcionario Subgerente de Logística se dio a raíz de un informe que hicieron los funcionarios de las áreas respectivas a Limpieza Pública y Áreas Verdes, porque en su momento nos manifestaron que no contaban con los implementos necesarios para trabajar en sus áreas sin embargo el funcionario aquí presente nos manifiesta lo contrario por ello es difícil poder determinar quien nos dice la verdad y tiene la razón.

**EL REGIDOR JESUS ALFREDO TOVAR NOROÑA dice:** Tengo una pregunta, acá veo en la orden de compra que no hay firmas, tanto del Gerente de Logística como el de Finanzas, ¿por qué no emiten órdenes de compra firmadas? Este documento sin eso, no tiene valor.

**EL SUBGERENTE DE LOGISTICA dice:** Cuando extrajimos la formación lo hicimos del Sistema SIMI, por la prontitud de la reunión se optó por sacar la información de ahí donde se puede ver el listado de las compras hechas por áreas verdes o limpieza pública e inmediatamente se imprime, fue la manera más rápida de obtener la información para presentárselas el día de hoy.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** En el pie del documento existe la indicación de donde se saca la información, este es del sistema informático. Le daré uso de la palabra al Gerente Municipal para que nos aclare dos puntos, el tema que no quedó claro para los trabajadores Municipales por la bonificación, y el tema que los Regidores están solicitando.

**EL GERENTE MUNICIPAL, ALEJANDRO DE LA CRUZ dice:** Respecto al tema de los beneficios, pactos colectivos, y los cuestionamientos que han habido respecto a los mismos, denuncias por parte del Órgano de Control Interno y pronunciamientos del órgano



competente SERVIR, tratare de ser lo más preciso, viniendo al caso específico de los trabajadores respecto a si les corresponde o no, lo pactado por la comisión paritaria, a los señores que no están dentro de un sindicato, la respuesta es no, nosotros somos Funcionarios Públicos y tenemos que ser responsables y consecuentes con las Normas Legales, la Constitución establece en términos generales los derechos de los ciudadanos y es en esta misma norma que se establece que los temas en materia Laboral lo regulan las Normas Especiales, la norma que regula los Pactos Colectivos es una norma de desarrollo constitucional, no es capricho de la administración o del Subgerente de Recursos Humanos no otorgar o no beneficiar a los que no están dentro de un sindicato, pero lamentablemente la norma que regula los pactos colectivos establece que se forme una comisión paritaria, que está conformada por Funcionarios y sindicatos, de manera que lo que se acuerda en esos pactos colectivos son de beneficio solo para los trabajadores que están sindicalizados, si hablamos de régimen laboral hay muchas cosas que se pueden cuestionar de los beneficios excesivos que se otorgaron en la gestión pasada, no considero que sea malo que se hayan otorgado pero hay que ser consecuentes con el presupuesto, hay que priorizar gastos, y eso es justamente lo que estamos haciendo ahorita, cuando nosotros asumimos la administración y he sido miembro, representante del Sr. Alcalde, en la comisión de transferencia, si bien es cierto encontramos una Municipalidad que no estaba con déficit, encontramos una Municipalidad demasiado desordenada, el que no se les otorgue el bono a los señores que no están sindicalizados es porque la norma así lo dice, estamos tratando, de una manera acelerada, de corregir las irregularidades que dejó el régimen pasado, tal y como la informalidad que existe en este edificio, este Palacio Municipal ni siquiera tiene declaratoria de fábrica. Respondiendo a lo sostenido por el Sr. Regidor Raúl Lagos, yo discrepo con su posición de que no hay coordinación entre las Gerencias, ya que lo que estamos haciendo desde el primero de enero es coordinar personal y precisamente con los Funcionarios, ya sea en mi oficina, en las oficinas de los funcionarios o en el campo cuando se trata de áreas operativas en la calle, para ver resultados positivos estamos desarrollando proyectos y se ha hecho buenas compras de las que ya tienen conocimiento, en el tema de seguridad ciudadana se han hecho varias adquisiciones que no están programadas, que no están incluidas en el presupuesto participativo, nosotros tenemos un presupuesto ya hecho de la gestión pasada, sin embargo se ha avanzado bastante, lo que yo solicito es paciencia con los pedidos, la administración tiene procedimientos y procesos, esas cosas no se realizan de manera inmediata, para realizar una compra, así como lo dijo el Subgerente de Logística, tenemos que pasar por un proceso, a veces hay impugnaciones, a veces observaciones al OSCE, y hasta que el OSCE se pronuncia y regrese acá a la Municipalidad, pasa un determinado tiempo. Los Funcionarios y personal administrativo que están colaborando recién están adquiriendo un poco de experiencia en materia Municipal, están poniendo de su parte, se nota el empeño, y se nota la preocupación de cada uno de ellos, pues las cosas en una entidad Municipal no suceden de manera inmediata, si la Municipalidad quiere comprar un vehículo, se demora aproximadamente 3 a 4 o 5 meses, los tramites son rápidos si es que esas otras entidades de las cuales también dependemos agilizan su proceder, yo les pediría, como vecino y como Gerente Municipal del Distrito de Los Olivos, que si van a hacer inspecciones inopinadas, las hagan constantemente, y no se queden solamente con el comentario de una u otra persona que preste servicio en la vía pública, tenemos mucho personal de planta estable, y necesitamos escuchar muchos comentarios y cruzar información, yo personalmente estuve en SERCON y he visto la cantidad de escobas que hay, como en la fotografía que ha mostrado el Subgerente de Logística, así como recogedores, rastrillos, entonces hay que preguntarnos también por qué el trabajador en ocasiones no usa los utensilios o el material que debería utilizar cuando sale a trabajar a su faena, entonces no se trata solamente de la administración, sino de la voluntad misma del trabajador, yo conozco trabajadores que hacen barrido de calles, o trabajan en jardinería y que hacen sus labores sin ganas, lamentablemente también hay influencia del régimen laboral al que pertenecen y es difícil hacerles entender a algunos trabajadores que tienen muchos años acá que se comunican más con su Gerente, es difícil hacerles entender que esto es una labor social y que todos somos un solo equipo, yo entiendo que el régimen anterior duro casi 20 años y que están acostumbrados a un ritmo de trabajo, pero nosotros queremos dar otra imagen a los vecinos, queremos aplicar otra mecánica de trabajo y eso solo se lograra conversando personalmente con cada uno de ellos, explicándoles cuales son nuestros proyectos, que es lo que queremos hacer por lo que creo que la comunicación es muy importante, pero de que hay coordinación entre todos los Funcionarios, eso lo hay, lamentablemente los procedimientos son lentos, en un proceso de licitación o un concurso público, en ocasiones se presentan varios postores, a veces las cosas que queremos que salgan inmediatamente, no salen porque hay apelaciones, hay impugnaciones o hay observaciones que retardan el procedimiento, y retardan obviamente el bien que queremos adquirir, entonces lo que nosotros queremos, es por indicación de nuestro señor Alcalde, desde la transferencia, quien nos manifestó cuáles son las políticas, cuales son los lineamientos, que es lo que se quiere hacer este año, sabemos que es difícil avanzar a paso acelerado porque teníamos primero que hacer un ordenamiento, el saneamiento físico legal, que es tan importante, el cual no tenemos en este edificio, así como tampoco hay declaratoria de fábrica, al igual que en los edificios que están en la Av. Universitaria como Cielo y Palacio de la Juventud, entonces, estamos tratando de ordenar seriamente, los bancos que estuvieron arrendados durante tantos años, de los que no había una desafectación legal, por lo que los Funcionarios y la parte administrativa, se está dedicando a ese tema, y yo realmente felicito la labor que están haciendo cada uno de los Regidores que salen al campo, pero también hay que ver que la labor que ellos están haciendo ahorita, o lo que estamos haciendo nosotros, es ordenar el desorden en el cual hemos encontrado la Municipalidad, y ese ordenamiento amerita tiempo, ustedes aprobaron hace unas semanas atrás el saneamiento físico legal que está bastante avanzado, pueden consultar con la Ing. Fani y con el doctor Bruno Cárdenas que se encuentra acá presente, el avance que ha habido respecto a ese tema, pero si queremos nosotros poner en valor, ese gran edificio que esta cuestionado, que esta judicializado, que es el edificio destinado a una universidad, tenemos que sanearlo y tenemos que poner las cosas en regla, ninguna universidad de prestigio querrá hacer un convenio con nosotros hasta que ese edificio no esté saneado, hay muchas cosas, en las cuales los Funcionarios a los cuales les agradezco porque se nota que hay entrega, entonces Sres. Regidores, cualquier información adicional que ustedes deseen me la pueden solicitar a mí y gustosamente los voy a atender yo o cualquiera de los Funcionarios Públicos que pertenecen a la Municipalidad de Los Olivos.

EL REGIDOR RAÚL ANTONIO LAGOS HERRERA dice: Quiero mencionar que el llamado a coordinación entre las Gerencias no solo lo he formulado yo, sino que hemos escuchado que el Subgerente comentó sobre una falta de coordinación, por lo que yo solo he admitido eso. Quiero preguntar también, si es necesario llegar a la situación en que los trabajadores Municipales, después de haber hecho gestiones y preguntas al área pertinente de Recursos Humanos, tengan documentos que nunca han sido respondidos, por lo que tengan que venir los



trabajadores a hacer su denuncia aquí al Concejo, yo entiendo todo lo que usted ha explicado y creo que esta en lo correcto, pero creo que no es necesario que lleguen aquí los trabajadores a hacer la denuncia cuando se debería haber solucionado el tema en el área pertinente con una respuesta en su momento.

**EL GERENTE MUNICIPAL dice:** No es exacto que no haya habido una respuesta, los trabajadores saben la posición del Sr. Rogelio Muñoz, ya lo Leyó la Sra. Administradora, cada vez que han ido a mi despacho y han preguntado por el caso, esperando una respuesta mía, les he expresado mi punto de vista, lo que pasa es que muchos trabajadores, yo entiendo, no están satisfechos con la respuesta que uno les da, por eso es que los Sres. recurren a los Regidores, y vienen acá al Concejo Municipal para insistir en un derecho que ellos creen ganado, pero hay instancias correspondientes, en las que si agotan la vía administrativa, tienen todo el derecho de ir a instancias mayores como el poder judicial si creen que sus derechos han sido vulnerados, pero si hay comunicación, el Sr. Rogelio Muñoz conversa con todos los sindicatos y las personas que no son sindicalizadas y que pertenecen a un régimen laboral, siempre les da la explicación, pero en ocasiones la explicación que uno les da no es satisfactoria, pero siempre ha habido respuesta inmediata.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Nosotros estamos trabajando en una sesión Municipal en la cual dependemos de los lineamientos que da el Estado, el día 15 de enero salió una directiva del Ministerio de Economía la cual prohibía cualquier tipo de bono, cualquier tipo de incremento o cualquier tipo de bonificación, hecho que está claro, yo me he reunido con varios de los trabajadores Municipales, que también son vecinos algunos, y les he explicado que no es que no se les quiera entregar el bono, para mi todos los trabajadores Municipales que están en diferentes regimenes laborales, deberían ganar mucho más, pero sin embargo el gobierno nos tiene atados de manos, qué debemos hacer, nosotros tenemos que pedir al Congreso de la Republica que quiten esa Norma, ahorita estamos a tiempo, porque se va a ver en la próxima legislatura el tema del presupuesto y ahí es donde nosotros tenemos que pedirle al estado, a los congresistas, que modifiquen la Ley de Presupuesto porque de esa manera podremos homogenizar todos los sueldos, porque no es posible que un trabajador de un régimen que tiene las mismas condiciones de otro trabajador ganen de diferente forma, pero nosotros estamos amparados en las Leyes, entonces eso es lo que nosotros tenemos que ver, y bueno yo pediría a los Regidores de este Concejo Municipal que acompañemos a los trabajadores Municipales y no solamente de esta Municipalidad, de repente de otras Municipalidades a ir al Congreso de la Republica y pedir se modifique la Ley de Presupuesto que es lo que nos ata, las directivas que han salido en el MEF son claras, ante eso, nosotros realmente estamos atados de manos, tenemos la voluntad, pero lamentablemente no se puede, tal vez sea una forma del Estado de presionar a los Gobiernos Locales, e Instituciones Públicas de que los trabajadores se pasen al nuevo régimen SERVIR aunque para el 2018 todos pasemos a ese régimen donde las remuneraciones serán escalonadas según la meritocracia, pero hasta que suceda eso lo que podemos hacer es pedir la modificación de la Ley de Presupuesto, y eso lo tenemos que hacer en el Congreso de la Republica, lamentablemente nosotros aquí no podemos hacer más. El Gerente de Asesoría Jurídica quiere acotar algo.

**EL GERENTE DE ASESORIA JURIDICA, BRUNO CÁRDENAS dice:** Quiero invocar la Ley de Presupuesto que prohíbe todo egreso y gasto de cualquier tipo o índole, es decir, cierra toda posibilidad de la administración de dar un bono o dar un beneficio a los trabajadores, eso se conversó con cada uno de los miembros de los sindicatos, les quedo claro, es por eso que en este año todos los pactos colectivos se han ceñido a lo que dice la Ley SERVIR, porque esta Ley entró en vigencia a partir de la publicación de su Reglamento que fue en junio del año pasado y lo que hemos observado cuando entró esta nueva administración, es que la administración anterior a sabiendas que estaba en vigencia la Ley SERVIR y luego de producida su derrota electoral, empezaron a firmar nuevos pactos colectivos otorgándose bonos y beneficios en contra de la Ley SERVIR que prohíbe todo tipo de otorgamiento de beneficio económico a los trabajadores y contra la Ley de Presupuesto, inclusive ahora se están declarando nulas las resoluciones que aprueban pactos colectivos, y otras que están en proceso y que están apareciendo, no sabemos porque desde la transferencia se ocultó información a los funcionarios por lo que hemos tenido que recopilar y encontrar documentos en el camino. Declaramos nulo un pacto colectivo cuando, por ejemplo, se pide el bono y producto de esto se anota la R.A que aprueba el acuerdo de negociación colectiva, o también llamado pacto colectivo, ahí recién nos damos cuenta que existe esa Resolución de Alcaldía, y que esta misma es nula, contraria a Ley, esa es la situación laboral que hemos encontrado, y como lo dijo el Sr. Alcalde y el Gerente Municipal, este es un procedimiento administrativo, si el administrado considera que no ha sido atendido su pedido dentro de los 30 días, da por agotada la vía administrativa, y se va a la vía judicial, pero, no resulta legal el otorgamiento de bonos, de alguna u otra manera cualquier tipo de beneficio de otra índole, como ya lo mencione incluyendo todo tipo de homologación, criterios de igualdad laboral o todo lo que podamos invocar, la Ley lo prohíbe, eso ya es de conocimiento público, es por eso que quería hacer presente que este es un tema netamente administrativo, que si bien llega al Concejo es para explicarles y ponerles en conocimiento porque el Concejo no puede resolver este tema ya que esto es netamente legal y no es capricho de los nuevos Funcionarios o de la nueva administración.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Tiene la palabra el Regidor Corpus.

**EL REGIDOR NESTOR BERNARDO CORPUS VERGARA dice:** Tal y como lo dijo el Regidor Lagos, si los trabajadores acuden al Concejo es porque no han sido escuchados, no han sido correspondidos, ellos han presentado su petición, y como lo dije, han presentado una queja de derecho que no ha sido respondida, por eso es que han acudido a la Defensoría del Pueblo, este informe como usted dice, lo ha presentado la Administradora recién el día 19, hoy 20 ha llegado a Secretaria General y recién hoy también nos ha llegado a nosotros, tengan por seguro que ninguno de los trabajadores sabe de este informe, entonces, no es cierto que se les haya comunicado, tal es así, que en el sistema que ahora existe figura que se está paseando el expediente, en la Subgerencia de Recursos Humanos, el sistema dice sin novedades para gestionar, en la Gerencia Municipal dice sin novedades para reenviar, entonces se puede deducir que el expediente está yendo de un lado a otro, según lo que veo acá en el reporte del sistema, y nadie da respuesta, es por ello que los trabajadores se sienten sorprendidos y con justa razón, porque nadie les ha respondido, entonces como dice el asesor legal ahora ellos verán si acudir a los órganos pertinentes que resolverán el caso, por eso la intención era que el Concejo se entere, pero no debemos llegar a estos extremos.



**EL REGIDOR JESUS ALFREDO TOVAR NOROÑA dice:** Con respecto al tema creo que el Concejo debe tomar en cuenta pasar lo más pronto a la Ley SERVIR, hay que pedir acogernos a la Ley SERVIR para obtener mejoras para los trabajadores, por eso habría que pedir el Concejo pasar a la Ley SERVIR.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Hay requisitos que se deben cumplir, y los requisitos están dados para todos, uno de los más importantes es la voluntad de los trabajadores, por lo que si los trabajadores no quieren pasarse, entonces no se podría hacer ello, pero como ya lo mencione para el 2018 es obligatorio pasarse a la Ley SERVIR, pero si queremos solucionar el tema antes yo creo que lo más viable es ir al Congreso de la Republica y solicitarlo, no solo aquí, en este municipio tenemos muchos trabajadores y creo que en otros municipios también podrían haber, yo me comprometo a ponerlo en la agenda en la próxima sesión de la mancomunidad de Lima Norte para que todos los Alcaldes tengamos una sola posición y de repente con toda la mancomunidad poder ir al Congreso de la Republica y poder pedir por todos los trabajadores Municipales.

**LA TENIENTE ALCALDE DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO dice:** Sr. Presidente en la agenda también había un ítem que decía falta de personal en la Subgerencia de Limpieza pública y Áreas Verdes, al respecto no sé si ya está preparado el informe o se nos va a indicar.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Sí, es punto de la agenda. Sr. Gerente Municipal, sírvase apersonar a la Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes.

**EL GERENTE MUNICIPAL dice:** Este es un punto que ya se ha conversado con los subgerentes de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, el Sr. Ricardo Díaz y el Sr. Carlos Martínez. Lo que sucede es que estamos tratando de entrar en una zona, tal y como se hizo en Los Olivos de Pro, lo que es una especie de intervención que requiere de una gran cantidad de personal obrero, jardinero y de limpieza pública, es cierto que hay algunas zonas en las que todavía se siente la ausencia de personal que labora en esas áreas, y es por eso que se les está dando prioridad, nosotros tenemos un buen número de trabajadores locatarios que han ingresado en este régimen para que realicen esa labor, pero sabemos que aun es insuficiente y estamos priorizando el gasto justamente haciendo una especie de reajuste en la planilla de locatarios para poder contratar más personal que hagan ese servicio de limpieza pública y que se dediquen al tema de las áreas verdes.

**LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO dice:** Sr. Presidente, para aclarar, en su momento cuando vinieron estas Subgerencias a dar sus informes, nos indicaron que tienen personal que corresponde a sus áreas y que actualmente están trabajando en otras áreas, pero si hay personal que pertenece a estas áreas, porque están trabajando en otras áreas, principalmente esa era la cuestión porque es de conocimiento del Concejo el tema presupuestal y todos los marcos normativos que se tienen que cumplir, pero si ya hay un personal que pertenece a esas áreas, porque están trabajando en otras, es esa la pregunta.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Ya se solicitó, hay muchos trabajadores Municipales que están en diferentes áreas, es justo en estas dos áreas que se le solicito a los Subgerentes y a los otros órganos de esta Municipalidad que quienes tienen trabajadores Municipales de diferentes áreas, de Áreas Verdes y Limpieza Pública, que retornen a su lugar de origen, ellos nos solicitaron un tiempo prudencial, y este mes se vence ese plazo, a partir del próximo mes, todos los trabajadores Municipales que pertenecen a esas áreas van a poder retornar. Quiero agregar que si bien siempre habrá un sinsabor o una desazón de los trabajadores Municipales por el tema de la remuneración, yo exhorto a todos los trabajadores y también el Gerente Municipal a que realmente contestemos cada uno de los petitorios de los trabajadores municipales para que no sientan que no se les está dando la respuesta necesaria, porque realmente podríamos haberles dado una respuesta, yo he conversado personalmente con ellos pero no es lo mismo que tener un documento, la administración pública se basa en documentos, entonces tengamos los documentos sustentatorios que realmente nos digan que si se les ha contestado de manera escrita a cada uno de sus pedidos.

¿Algún regidor mas quisiera intervenir?, de lo contrario pasaremos al último punto de agenda que es el Dictamen N° 15-2015.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Pasamos al siguiente punto de agenda, le solicito al presidente de la comisión, Regidor Tony Moisés Cruz Sumarriva, Presidente de la Comisión de Economía y Presupuesto que sustente el dictamen.

**EL REGIDOR TONY MOISES CRUZ SUMARRIVA dice:** Nosotros en sesión de Concejo de fecha 19 de mayo de 2015 aprobamos la incorporación del presupuesto institucional para Los Olivos, la suma de S/. 23,682.97 como saldo del balance del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del consumo de Drogas, lo cual fue un saldo erróneo, ahora en el Dictamen se pide modificar el monto a una suma de S/. 26,015.16, como saldo de balance, para tal efecto pido se otorgue la palabra a la funcionaria, para que diga porque la variación y si más adelante no habrá otro saldo.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Tiene la palabra la funcionaria Ibeth

**LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS dice:** Inicialmente, se trató de conciliar los saldos, por ello se informó de un saldo aproximado de 23 mil soles, antes de que se cierre el balance, cuando se comenzó a sustentar este saldo, nos pidieron una ampliación que se sustente con el acuerdo que cuenta ahora la transferencia, la relación de los cheques que se había pagado, los cheques que estaban en tránsito y cuanto quedaba de saldo, entonces el saldo que se informo era de 26 mil soles aproximadamente que correspondía al manejo de una cuenta, cuando ya se cerró el balance y se participó al Concejo, se acordó que se iba a analizar las cuentas, por lo que en el mes de mayo se informó al Concejo que existía un saldo aproximado de 2 mil soles que quedaban de ese programa por ende Presupuesto inicialmente incorporó el monto de S/. 23 mil soles tal como consta en Transparencia y eso se participó, pero inclusive con los 23 mil ya se



podría ir ejecutando, el día de ayer converse con la coordinadora del programa y me indico que la clausula del convenio es muy estricto, no se puede ejecutar el saldo ya que este tiene que ser realmente el saldo que quedó, por ello según mi posición técnica, nosotros manejamos el tema presupuestal y se debe incorporar el saldo de 2 mil soles lo que no indica que se haya dado un error, ya que esto hubiese sido si se hubiese informado un monto mayor, en este caso se informó el saldo de una cuenta pero producto del cierre, cuando se realizaron los análisis de cuentas, tuvimos un saldo de dos mil soles aproximadamente pero ya en otra cuenta, y eso es lo que se manifestó en el informe que solicito en este caso el Concejo como una ampliación del informe del estado y balance del programa, si ejemplificamos este caso podríamos decir que si informamos que hay 23 mil soles y se incorpora luego un saldo aproximado de 2 mil soles que sumados llegan a 26 mil soles, pero también tenemos cheques que no han sido pagados, durante el ejercicio esos cheques pueden anularse, y en el transcurso del ejercicio se puede incorporar ese saldo, y eso no es un error, es parte del manejo de ejecución presupuestal hecho que no está prohibido por la norma, eso ya es parte de afinar criterios desde el punto de vista jurídico para que se pueda aplicar, y eso está sustentado en el informe y lo puede corroborar el presidente de la Comisión de Presupuesto.

EL SEÑOR ALCALDE dice: ¿Regidores que quisieran intervenir?

LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO dice: Debo preguntar si las Normativas de este convenio que son muy específicas, indicaban por parte del Ministerio que debíamos incorporar el saldo del balance, entonces esa cuenta adicional que encontraron con aproximadamente 2 mil soles, no era un saldo de balance, nosotros en calidad de miembros de la comisión nos hemos apersonado al Órgano de Control Interno, porque también tomamos conocimiento que habían algo de 6 cartas que había originado el Órgano de Control Interno e incluso dirigidas al Concejo pensando que nosotros no habíamos resuelto, dada la situación le indicamos al Órgano de Control Interno que si habíamos resuelto en mayo, con un acuerdo de Concejo, lamentablemente el monto que estaba ahí indicado no era el real y verdadero saldo, el tema en cuestión es si las normas contables y administrativas permiten ir variando los saldos, porque eso es lo que yo entiendo que acaba de indicar la funcionaria del tema técnico, sin embargo lo que el Ministerio pedía era que nosotros incrementemos realmente al presupuesto el verdadero saldo que debió derivar los 170 mil soles para la aplicación de los programas de vida y determinar cuánto quedo finalmente de esos 170 mil, y requerían eso para no solamente culminar la línea de atención este programa, sino para que el ministerio pudiera, como un cumplimiento de meta volver a mandar un presupuesto igual o mejor, bajo ese punto de vista y criterio consultamos al Gerente de Asesoría Jurídica quien nos indicó que lo que correspondía era hacer la modificatoria de este acuerdo del Concejo, e indicar, por qué se tenía que hacer esta modificatoria precisando que era un error material, sino que acá realmente había habido un error al consignar o aprobar por votación unánime del Concejo, cual era ese verdadero saldo, por eso es que en recomendación y sustentado en ese informe es que la comisión ha indicado que se debe modificar ese artículo, porque el verdadero saldo de balance, en mayo, realmente era de 26 mil. Así mismo Sr. Presidente quisiera solicitar que en el Artículo 2° de del proyecto de dictamen, que indica, Recomendar al pleno del Concejo, el cumplimiento del presente Proyecto de Ordenanza, debe decir, para el cumplimiento del presente Proyecto de Acuerdo de Concejo, porque esto es un acuerdo.

EL SEÑOR ALCALDE dice: Algún otro regidor quisiera intervenir.

EL REGIDOR NESTOR BERNARDO CORPUS VERGARA dice: Quiero acotar una pequeña aclaración, en todos los dictámenes se está poniendo en la parte final, disponer a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación en la página web de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, y justamente por eso hago la consulta ya que me he enterado que Web Máster ya no depende de la Gerencia de Tecnologías de la Información, sino que ahora depende de Imagen Institucional y si eso es cierto por qué en todos los dictámenes lo estamos poniendo de esta manera.

EL SEÑOR ALCALDE dice: La difusión corresponde a la Subgerencia de Imagen Institucional.

EL REGIDOR NESTOR BERNARDO CORPUS VERGARA dice: ¿Y Web Máster donde está trabajando?

EL SEÑOR ALCALDE dice: El Web máster lo trabaja la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación.

EL REGIDOR NESTOR BERNARDO CORPUS VERGARA dice: Cuando hemos hecho la consulta nos han manifestado que ellos no ponen nada en la página web, y los que se encargan de todas las publicaciones en la página web son Imagen Institucional, eso quiere decir que web máster está trabajando bajo orden de esta Subgerencia, quería informar eso, para que usted pueda averiguar.

EL SEÑOR ALCALDE dice: El Web Máster lo trabaja GTICS, pero de todas maneras vamos a corroborar la información, porque nosotros hemos encargado desde diciembre la publicación a la Gerencia de Tecnologías de la Información.

EL REGIDOR NESTOR BERNARDO CORPUS VERGARA dice: La razón de que yo haga la consulta, es porque los Funcionarios de Tecnología de la Información me han manifestado que los encargados de publicar son Imagen Institucional.

EL SEÑOR ALCALDE dice: De repente la comunicación es referente a la página de Facebook que sí la maneja la Subgerencia de Imagen Institucional.

EL SEÑOR ALCALDE dice: Si no hay ninguna otra observación, se levanta la sesión siendo las 11.50 horas del 20 de agosto de 2015.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
Abdo. M.N. NIJO GIANTOMASO ARROBA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
ALCALDE